	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA 18-01-2021	HORA: 07:00
CONTRATO N°	004-06-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15-01-2021	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE ONCE (11) AUXILIARES DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MÉDICO FUERZA AÉREA (DMEFA) Y/O PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA (CECAP)	
VALOR DEL CONTRATO	$15.212.677,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Dispensario Médico FAC (DMEFA) ubicado en la carrera 58 No 9 – 67 y/o en el Centro de Coordinación de Atención Primaria (CECAP) ubicado en la carrera 45 # 58 A – 56 o donde se coordine previa autorización del Supervisor de acuerdo a circunstancias y necesidades del servicio	
CONTRATISTA	MIGUEL ALFONSO BALLEN GUTIERREZ	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	SMSM MIRIAM TERESA ACERO SANCHEZ	
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales, dentro de los términos de Ley, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: EL MINISTERIO se obliga a pagar el valor del presente contrato a CADA CONTRATISTA, en trece (13) pagos parciales, con los siguientes cortes:	

PAGO	CORTE	VALOR
1	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 20 DE ENERO DE 2021	$ 348.715,00
2	HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2021	$ 1.307.680,00
3	HASTA EL 20 DE MARZO DE 2021	$ 1.307.680,00
4	HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2021	$ 1.307.680,00
5	HASTA EL 20 DE MAYO DE 2021	$ 1.307.680,00
6	HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2021	$ 1.307.680,00
7	HASTA EL 20 DE JULIO DE 2021	$ 1.307.680,00
8	HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2021	$ 1.307.680,00
9	HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021	$ 1.307.680,00
10	HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2021	$ 1.307.680,00
11	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2021	$ 1.307.680,00
12	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2021	$ 1.307.680,00
13	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	$ 479.482,00
VALOR TOTAL POR CONTRATISTA		**$ 15.212.677,00**
VALOR TOTAL POR LOS ONCE (11) CONTRATISTAS		**$ 167.339.447,00**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA 18-01-2021	HORA: 07:00
	NOTA: El pago correspondiente al corte comprendido del 21 de diciembre al 31 de diciembre de 2021 por valor de $479.482,00, se cancelará en el mes de diciembre de 2021, siempre y cuando la Dirección del Tesoro Nacional asigne recursos, en caso contrario se constituirá como CUENTAS POR PAGAR 2021, pagaderas durante los primeros tres meses del año 2022. Los pagos se realizaran de acuerdo a desembolsos realizados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y previo cumplimiento y entrega de los siguientes requisitos y documentos: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 2. Fotocopia de recibo de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales las cuales son de obligatorio cumplimiento para el pago del presente contrato. 3. Publicación en el SECOP II de la factura o documento equivalente por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	**31 de diciembre de 2021**	
GARANTIA CONTRACTUAL	**1. Póliza de Seguros No: 12-44-101203109** • **Vigencia: desde el 16/01/2021 hasta el 31/12/2021** • **Amparo: $3,042,535.40**	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD	**1. Póliza de Seguros No: 12-03-101003591** • **Vigencia: desde el 27/10/2020 hasta el 27/10/2021** • **Amparo: $175,560,600.00**	

El día 18 de enero de 2021., en Bogotá, se reunieron el Señor MIGUEL ALFONSO BALLEN GUTIERREZ, en su condición de contratista y la Señora SMSM MIRIAM TERESA ACERO SANCHEZ, en calidad de Supervisor o interventor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE ONCE (11) AUXILIARES DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MÉDICO FUERZA AÉREA (DMEFA) Y/O PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA (CECAP), de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
MIGUEL ALFONSO BALLEN GUTIERREZ	**AUXILIAR DE ENFERMERÍA**	**TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍAO O TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Realizar 160 horas mensuales en el ESM en jornada de la mañana, tarde o completa 12 horas, donde se incluyen todas las actividades de los diferentes servicios de consulta externa, atenciones prioritarias, salas de Cirugía, disponibilidad de transporte de pacientes en ambulancia básica o

ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA 18-01-2021	HORA: 07:00

medicalizada, apoyo en el servicio de imágenes diagnósticas, apoyo actividades Laboratorio Clínico a nivel intra o extramural, toma Electrocardiogramas, apoyo servicio ginecología, gastroenterología, oftalmología, ortopedia, seguimientos a bases de datos de pacientes de grupos de riesgo dentro del Modelo Atención Integral en Salud y Rutas Integrales de Atención en Salud MATIS - RIAS, cuentas de alto costo, direccionamiento a pacientes según tipo de consulta o necesidad en la guardia principal, acompañamiento actividades propias del servicio del cuartel general las cuales serán realizadas en las dependencias externas como: pruebas físicas, examen de soldados asignados; acompañamiento a ceremonias y formaciones, actividades deportivas.

2. Realizar actividades inherentes de enfermería en las siguientes áreas de salas de cirugía: Pre-operatorio, recuperación y salas de procedimientos quirúrgicos.
3. Realizar traslado de pacientes en ambulancia básica (TAB) y ambulancia medicalizada (TAM) según necesidades y requerimientos del ESM y otras dependencias, dentro del tiempo estipulado para el cumplimiento a cabalidad del traslado.
4. Registrar en la Historia clínica (Aplicativo SALUD.SIS) del paciente, los procedimientos realizados, en forma adecuada, con claridad y de acuerdo con las normas establecidas vigentes (resolución 1995 de 1999 y las que la modifiquen), para el manejo de las Historia clínica; de igual manera diligenciar los formatos físicos necesarios y entregarlos al personal responsable para el archivo de los mismos.
5. Apoyar asistencialmente el área de referencia y contrareferencia.
6. Apoyar al área de agendamiento cuando se requiera reprogramar citas de los pacientes que fueron canceladas por fuerza mayor o caso fortuito.
7. Apoyar las diferentes actividades dentro de las Rutas Integrales de Atención en Salud por momentos de Vida: Primera Infancia, Infancia, Adolescente, Joven, Adultez y Vejez; rutas trasversales y grupos de riesgo, realizando educación grupal, individual, familiar y comunitaria con enfoque gestión del riesgo.
8. Apoyar el programa de vacunación y las jornadas internas o nacionales, velando por el cumplimiento de metas en pro de mantener a la población asignada al Dispensario con esquemas adecuados o completos para la edad; de igual manera, la toma de temperatura de las neveras asignadas.
9. Preparar los equipos, insumos, demás elementos necesarios y colaborar con el profesional de Enfermería, médico o especialista en la realización de los diferentes procedimientos en los servicios de consulta externa, atenciones prioritarias o demás que así lo requiera.
10. Realizar los diferentes procedimientos propios de Enfermería prescritos por el personal médico, tales como venopunción, toma signos vitales, toma de muestras de laboratorio (intra o extramural), toma de electrocardiograma, realización de micronebulizaciones, curaciones de heridas, paso de sonda nasogástrica o vesical (cateterismo o permanente), lavados de oído y las demás que por la naturaleza del objeto contractual le sean asignadas, previa notificación al Enfermero profesional del servicio.
11. Realizar los cuidados de enfermería y plan de cuidado a los pacientes que se encuentren en el Establecimiento de Sanidad Militar en el área de observación, de igual manera brindar información al paciente de las instrucciones del tratamiento prescrito por el médico para garantizar su recuperación previa notificación al Enfermero profesional del servicio.

ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA 18-01-2021	HORA: 07:00

12. Realizar acompañamiento en las diferentes actividades propias del servicio del cuartel general, las cuales serán realizadas en las dependencias externas como: pruebas físicas, examenes generales y/o de incorporación de soldados; acompañamiento a ceremonias y formaciones, actividades deportivas.

13. Mantener actualizados y organizados los registros clínicos (RIPS) de acuerdo con las normas y procedimientos para su actividad, previa notificación al Enfermero profesional del servicio.

14. Diligenciar a diario el 100% de los procedimientos de enfermería, seguimientos y demanda inducida realizados en el formato RIPS usando el aplicativo dispuesto (IRON y SALUD.SIS) adecuadamente según necesidad.

15. Informar al profesional de Enfermería y/o médico de turno sobre las diferentes actividades y situaciones que se presenten en el servicio en relación con la atención en Salud del paciente para la toma de decisiones.

16. Realizar inventario y responder por los equipos Biomédicos y velar por la integridad física y funcionamiento, administración y control de los insumos, bienes, muebles, y/o enseres, ubicados en los consultorios y servicios en los cuales se encuentre desarrollando las actividades propias de Enfermería.

17. Realizar inventarios de equipos e insumos de acuerdo a lo establecido al cronograma de actividades dado por el profesional de enfermería.

18. Realizar la desinfección rutinaria y terminal de los diferentes servicios según protocolo del dispensario, diligenciando el formato establecido para dicho fin.

19. Asistir y participar (de manera presencial y/o virtual) a las reuniones programadas por la coordinación de Enfermería y Líder RIAS o MATIS e informar con mínimo dos (02) días de antelación novedades para la no asistencia a dichas reuniones.

20. Recibir de los profesionales de la Salud que trabajan en el Dispensario médico FAC, los formatos diligenciados y debidamente firmados de historias clínicas, con el fin de hacer entrega mediante formato trazabilidad al personal encargado del archivo.

21. Revisar, estudiar, aplicar y dar cumplimiento con las guías de manejo estipuladas por la Jefatura Salud FAC (JEFSA), la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA) y el Establecimiento de Sanidad Militar ARC-FAC (ESM) o en su defecto las del MINSALUD o Secretaria de Salud.

22. Mantener las medidas de autocuidado por medio del uso de elementos de protección personal en el desarrollo de todas las actividades de Enfermería según protocolos y guías del Establecimiento.

23. Realizar el procedimiento establecido para la solicitud de ambulancia básica o medicalizada según necesidad.

24. Realizar inventario de manera semanal a la Ambulancia de transporte básico y/o medicalizada, de igual manera la desinfección terminal posterior a cada traslado desarrollado.

25. Realizar inventario y verificación de manera diaria, semanal y mensual al carro de paro del servicio de consulta prioritaria, previa coordinación con el Profesional Enfermería.

26. Reportar en forma inmediata cualquier novedad o accidente de trabajo.

27. Asistir y participar (de manera presencial y/o virtual) a las capacitaciones programadas desde el sistema de gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo en cumplimento con la normatividad vigente (decreto 1072 del 2015 del Ministerio de Trabajo). El tiempo dedicado a esta actividad estará incluido dentro del total de horas contratadas al mes.

ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA 18-01-2021	HORA: 07:00

28. Realizar las actividades asistenciales respectivas en cualquier establecimiento de sanidad de la guarnición de Bogotá, dependiendo de las necesidades que requiera la Jefatura Salud FAC.

29. Apoyar al profesional de Enfermería, en la realización actividades de coordinación y verificación del cumplimiento de las metas establecidas dentro del Plan de Acción y Modelo Integral de Atención en Salud para la vigencia 2021 con un avance de la siguiente manera: primer trimestre 30%, segundo trimestre 60%, tercer trimestre 85% y cuarto trimestre 100%, generando demanda inducida y seguimiento interdisciplinario a los individuos y sus familias según necesidades identificadas, llevando registro en magnético de los mismos y entregando informes por escrito de manera mensual, retroalimentando al personal profesional y/o técnico involucrado.

30. Participar en la conformación de los Equipos Básicos del Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS) a nivel del ESM y extramural (visitas domiciliarias) de los usuarios, realizando caracterizaciones mediante la aplicación de la ficha familiar en físico o en el aplicativo Salud.sis según disponibilidad, las cuales se desarrollarán dentro del departamento de Cundinamarca.

31. Intervenir y canalizar los usuarios del Subsistema de Salud Fuerzas Militares en el Modelo de Atención Integral de Salud (MATIS).

32. Presentar informes semanales, mensuales y trimestrales del Modelo de Atención Integral en Salud, de acuerdo a las Rutas Integrales de Atención en salud y de seguimientos realizados.

33. Aportar información para el reporte de indicadores MATIS desde la consulta por Enfermería.

34. Realizara las diferentes actividades propias del Modelo Integral de Salud (MATIS) y según normatividad vigente.

35. Aplicar la Resolución 3280 de 2018 en la atención de usuarios del Subsistema de Salud FFMM, la cual será evaluada de manera inicial 30 días posterior al inicio del contrato y luego de manera trimestral, con el fin de verificar adherencia a la misma.

36. Aplicar las escalas de riesgo cardiovascular (Framingham y Frindisk) dentro de las caracterizaciones de acuerdo a normatividad vigente.

37. Realizar el seguimiento de la Ruta de Riesgo Cardiovascular y dar estrategias para su fortalecimiento, desarrollo y continuidad, de igual manera a las bases de datos de las Rutas Integrales de Atención en Salud, con diligenciamiento en aplicativo IRON.

38. Apoyar la realización de cursos y sesiones educativas de preparación para la maternidad y paternidad responsable dentro de la ruta Materno Perinatal.

39. Apoyar el servicio de imágenes diagnosticas según necesidad en la trascripción de procedimientos, agendamiento de citas o atención al paciente.

40. Apoyar al servicio de Laboratorio Clínico en la recepción, revisión y registro de las órdenes de acuerdo con los exámenes solicitados por el Médico tratante.

41. Tomar muestras de laboratorio a nivel intra y extramural (ESM o Domiciliario), previa coordinación del profesional de Bacteriología.

42. Comprobar el servicio solicitado por el usuario en la guardia principal peatonal verificando derechos de afiliación, guiándolo y direccionándolo a los mismos.

43. Diligenciar los formatos establecidos por la Jefatura Salud FAC para la realización de las actividades del servicio asignado (hojas de gasto, hojas de evolución, hojas de signos vitales, entre otros).

ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA 18-01-2021	HORA: 07:00

44. Acreditar que se ha dado cumplimiento al pago y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social: salud, pensiones y Riesgos Laborales a más tardar el día 15 de cada mes.

45. Fomentar el trabajo en equipo de Enfermería e interdisciplinario en todas las actividades a desarrollar, velando por mantener un clima laboral agradable que favorezca la recuperación del paciente.

46. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente, acorde con el nivel, naturaleza del cargo y profesión del titular.

Para el desarrollo eficiente de las actividades y obligaciones encomendadas, a la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana, encuentra conveniente que el servicio se preste en sus instalaciones y dentro del horario de funcionamiento, lo cual deberá pactarse con el contratista.

OBSERVACIONES

NINGUNA

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

MIGUEL ALFONSO BALLEN GUTIERREZ
CONTRATISTA

SMSM MIRIAM TERESA ACERO SANCHEZ
SUPERVISOR